



UNIVERSIDAD DE SONORA

UNIDAD REGIONAL CENTRO División de Ciencias Económicas y Administrativas CONSEJO DIVISIONAL

Hermosillo, Sonora a 17 de febrero del 2020
DCEA/HCD 102/2020

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

M.C. HÉCTOR SEGURA RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
PRESENTE. -

Por medio del presente le comunico a usted que el pleno del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión ordinaria No. 362 del viernes 14 de febrero del presente y tras análisis exhaustivo del Recurso de Impugnación interpuesto al resultado del jurado que atendió la Convocatoria URC-DCEA-DE-017 y en seguimiento del mismo, se llegó a la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Que **atendiendo** el CAPITULO II DE LAS IMPUGNACIONES A LA RESOLUCIÓN DEL JURADO O AL PROCEDIMIENTO DE INGRESO y apegados al ARTÍCULO 131 (del Estatuto de Personal Académico vigente) donde se marca que: *Para efectos de la calificación y resolución de la impugnación el Director de la División convocará a sesión extraordinaria del Consejo Divisional, la cual deberá de realizarse en un plazo no mayor a los cinco días hábiles después de haber recibido el recurso de impugnación. El Consejo Divisional deberá resolver en un término de cuatro días hábiles y sus resoluciones serán definitivas.* A la vez, apegados al ARTÍCULO 132 del CAPITULO II antes mencionado, y tras análisis exhaustivo de los conceptos de violación expresados, **resolvió** por mayoría de votos, que el recurso de impugnación interpuesto a la resolución del jurado del CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por TIEMPO INDETERMINADO, en la categoría de Asociado en el Área de Conocimiento: Economía Política (clave de la convocatoria: URC-DCEA-DE-017), es **PROCEDENTE**.

Llegado al acuerdo anterior, el pleno del H. Consejo Divisional, **resuelve que es necesaria la práctica de una nueva evaluación** tanto a la recurrente como a los demás concursantes, para lo cual, **ordena que se restituya** la ejecución de la Convocatoria URC-DCEA-DE-017 a partir del Punto 11. Como resultado de la resolución emitida respecto al mecanismo de impugnación interpuesto, el pleno del Órgano Colegiado, **estima y acuerda, nombrar un nuevo jurado**. Una vez realizada la nueva evaluación y emitida la resolución del jurado, que será inapelable, el procedimiento continuará con forme está establecido en el EPA vigente.

El pleno del H. Consejo Divisional, apegado al CAPITULO I. DE INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO ORDINARIO DE TIEMPO INDETERMINADO A TRAVÉS DE CONCURSO DE OPOSICIÓN y enmarcados en el ARTÍCULO 80 y en continuación del procedimiento, la **RATIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN del Jurado NO PROCEDIÓ**. Por consiguiente, los resultados presentados por el Jurado ante el HCD, fueron derogados quedando sin validez.

Como continuación del proceso de reposición del concurso, el pleno del H. Consejo Divisional, aprobó de manera unánime las fechas que el nuevo jurado deberá de atender en la tarea encomendada, mismas que se desagregan a continuación:

PUNTOS CONVOCATORIA	APROBACIÓN HCD REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	VIERNES 14 FEB. 2020		TIEMPOS MARCADOS PARA CADA ETAPA
10	Presentación de documentos	Viernes 13 de diciembre 2019	Cierre de la Convocatoria	
REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
11	Especificaciones del trabajo Escrito	Miércoles 19 Febrero		3 días hábiles del cierre de la convocatoria
12	Lista de aspirantes	Martes 25 Febrero		7 días hábiles del cierre de la convocatoria
13	Presentación de trabajos escrito	Viernes 06 de Marzo		15 días hábiles del cierre de la convocatoria
14	Presentación de pruebas oral y didáctica	Martes 17 de Marzo		20 a 25 días hábiles después del cierre de la convocatoria
15	Resolución del jurado	Jueves 19 de Marzo		2 días hábiles después de la última prueba.

Sin más que agregar por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 "El saber de mis hijos
 hará mi grandeza"

 Dra. MARIA ELENA ROBLES BALDENEGRO
 PRESIDENTA H. CONSEJO DIVISIONAL

UNIVERSIDAD DE SONORA
 3:26
 17 FEB. 2020
 RECEBIDO
 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

C.c.p.: H. Consejo Divisional.
C.c.p.: Archivo y minutarío.